EDICTOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. El 7° juzgado especializado civil de Trujillo, que despacha el señor Juez Gabriel Otiniano Campos, Especialista Judicial Liliam Moreno Salazar en el Exp. 05333-2023-0-1601-JR-CI-07 se ha emitido, Resolución N° DOS, que dispone ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por María Eusebia Escudero Wenzel, en vía del PROCESO ABREVIADO, por OFRECIDOS los medios de probatorios que indica, respecto al predio ubicado en el Lote 18, Mz 16 Urb. La Rinconada, segunda Etapa, Calle Treintaino S/N, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, (denominado también, de acuerdo a la numeración de finca como Calle Los Cipreses N° 414, Mz 16, Lote 18 — Urb. La Rinconada, II etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo Departamento la Libertad), el mismo que tiene un área total de 120 m2; Traslado de la Demanda a la INMOBILIARIA PESQUEDA S.A. y ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, por el plazo de diez días para que se absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de declarar la REBELDÍA. Se tiene presente que los colindantes son: Esther Victoria Coronado Carranza, Lilet Yolanda Salazar Quiñones y Hebertht Orlando Montero Montero con la demanda, anexos y la presente resolución. Liliam Blanca Patricia Moreno Salazar SECRETARIA JUDICIAL Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de La Libertad.-